

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00101-00

DEMANDANTE: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA.

DEMANDADA: LUIS ANTONIO DELUQUE BARRO.

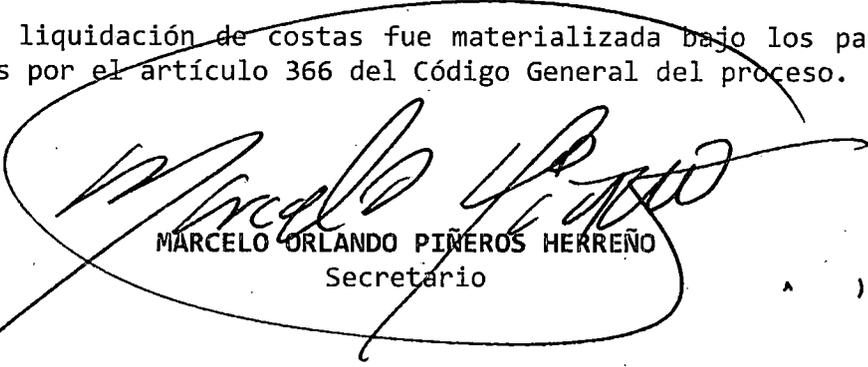
Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del ejecutado y a favor de la
ejecutante la suma de \$75.000

TOTAL..... \$75.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00309-00

DEMANDANTE: JOSÉ GUSTACO CARDENAS GUZMÁN.

DEMANDADA: SEGURIDAD OLIMPICA LTDA.

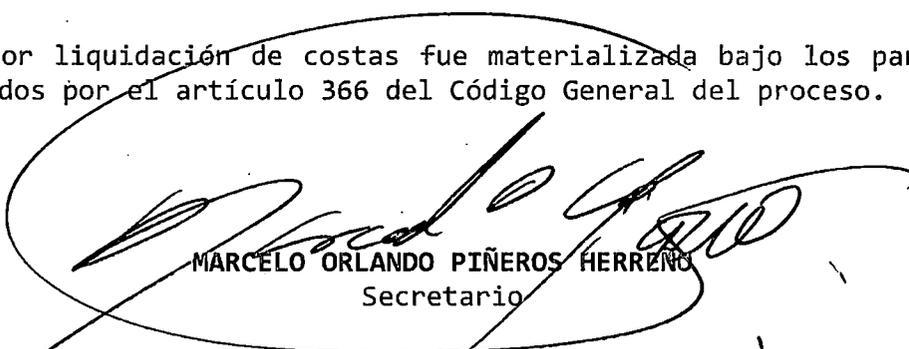
Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de los ejecutados y a favor de
la ejecutante la suma de \$150.0000

TOTAL..... \$150.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2022-00413-00

DEMANDANTE: MERCADERÍA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

DEMANDADA: CESAR DAVID HIGUITA.

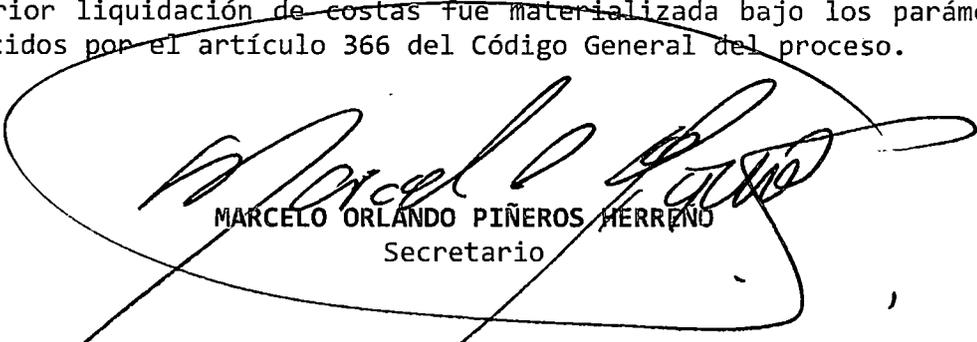
Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandado y a favor de la
demandante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL..... \$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00462-00

DEMANDANTE: ANDREA MILENA HERNANDEZ SÁNCHEZ.

DEMANDADA: ESIMED ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS EPS.

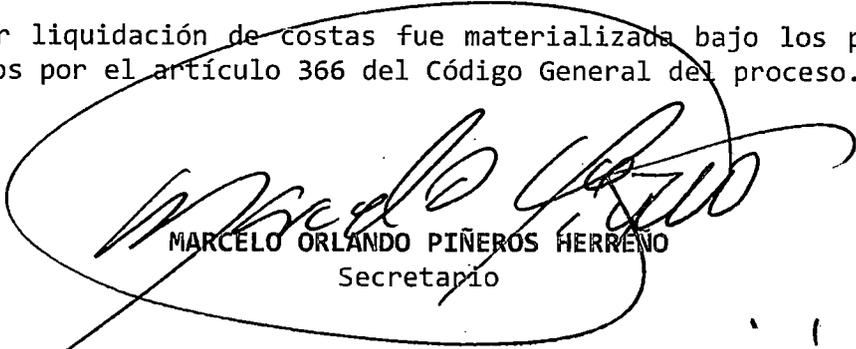
Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la
demandante la suma de 4 smlmv \$4.640.000

TOTAL..... \$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00181-00

DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE GUERRERO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

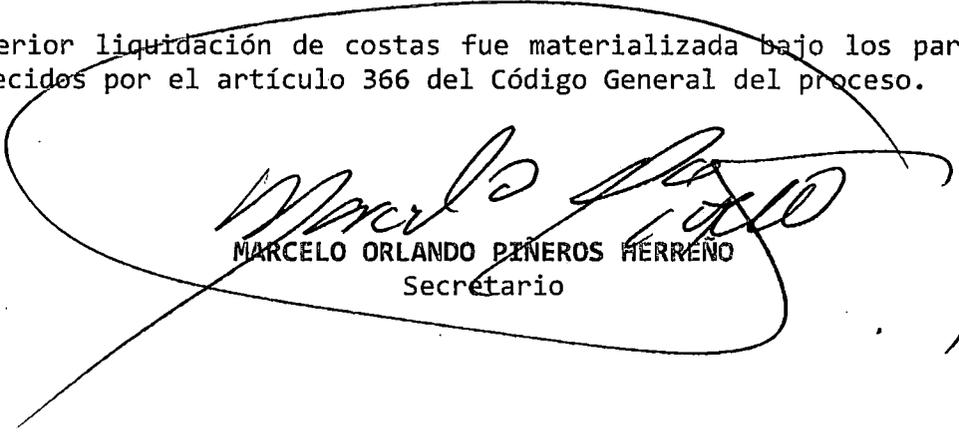
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A.
y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A.
y a favor de la demandante la suma de \$300.000

TOTAL..... \$2.620.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00262-00

DEMANDANTE: VICENTA ESPAÑA NIETO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

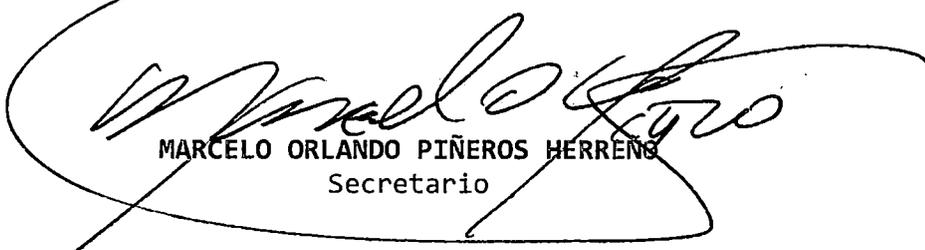
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones
y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Col pensiones
y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000

TOTAL..... \$3.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREROS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00327-00

DEMANDANTE: CARMEN BEATRIZ VARGAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

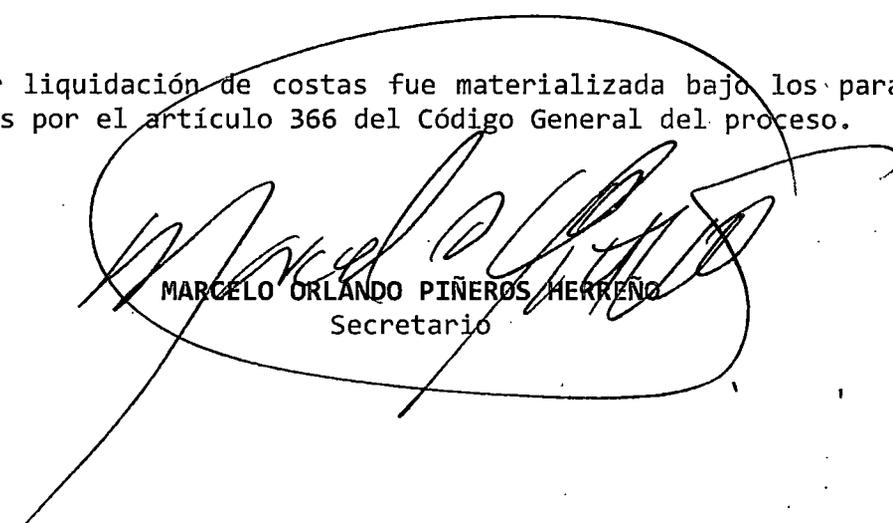
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandadas Serviola S.A.,
BANDAS Y ELÁSTICOS BANDEL S.A.S. y Activos SAS y a favor de la demandante
la suma de \$300.000 para cada una de ellas \$900.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandadas Serviola S.A.,
BANDAS Y ELÁSTICOS BANDEL S.A.S. y Activos SAS y a favor de la demandante
la suma de \$500.000 para cada una de ellas \$1.500.000

TOTAL.....\$2.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00366-00

DEMANDANTE: CARMEN BEATRIZ VARGAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A. y a favor de la demandante la suma de 3 SMLMV
\$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00740-00

DEMANDANTE: DORALICE OCHOA CALDERÓN.

DEMANDADA: JORGE WILSON MANCERA OCHOA.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y
a favor de los demandados PAULA CAROLINA ARIAS OCHOA, ESTER JULIA
ARIAS OCHOA y LUIS FELIPE ARIAS OCHOA la suma de 1 SMLMV \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros Herreño', is written over the typed name and title below it.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00678-00

DEMANDANTE: MARÍA NINJA RODRÍGUEZ FIERRO.

DEMANDADA: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a
favor de la demandada y la vinculada a la litis la suma de
\$100.000 para cada una de ellas \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2013-00593-00

DEMANDANTE: EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ TREJOS.

DEMANDADA: ASEDING LTDA Y OTROS.

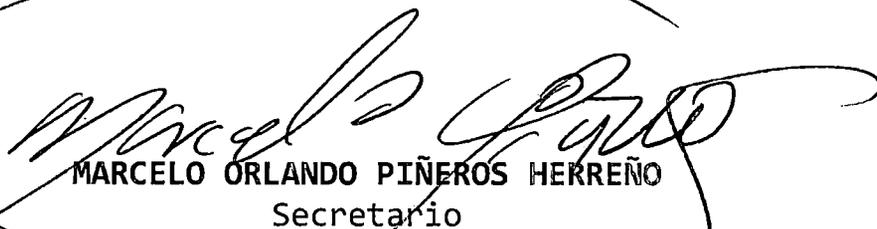
Bogotá, D.C., Treinta (30) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de las demandadas
AFIACOL S.A.S., ASEDINGLTDA. Y AGENCIANACIONAL DE HIDROCARBUROS la
suma de 4 smlmv y a favor del demandante la \$4.640.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario